

# Argentina: la Deuda y el CIADI Pérdida de Soberanía



*Por María Elena Saludas  
ATTAC Argentina / CADTM – AYNA  
Abril, 2014*

## **La Deuda como condicionante estructural**

\* El problema de la Deuda Pública no es nuevo y se vincula en origen al desarrollo del sistema capitalista.

\* Constituye uno de los mecanismos que hacen a la acumulación originaria del capital.

### **Breve análisis de proceso de la Deuda Pública en Argentina:**

\* 1976 - El golpe cívico – militar. Cierre de un ciclo económico a nivel mundial - los 30 años dorados, 1945- 1975. América Latina: “sustitución de importaciones”.

• Hegemonía del capital financiero: emergencia de un exceso de capital que no encontraba donde invertir en el sector productivo a tasas que le garantizaran la reproducción del capital. Fin de la paridad oro/dólar, producción y distribución de moneda. Exceso de liquidez.

\* El endeudamiento de los países: fuente de colocación para esos excedentes financieros, no sólo en Argentina o los países de América Latina, sino también, en los países africanos y muchos asiáticos.

## **Algunas cifras de la evolución de la Deuda Pública Argentina:**

-**1976** - Dictadura cívico- militar: deuda externa **8.000 millones de U\$S**

Los dólares que ingresaron ayudaron: a financiar la fuga de capitales, fueron utilizados en la militarización del país, compra de armas para la represión y el disciplinamiento del movimiento popular (30.000 desaparecidos). Guerras: Chile/Gran Bretaña (Islas Malvinas). Es el período, también, en que las deudas privadas fueron estatizadas.

- **1983** - Inicio democracia: deuda externa **45.000 millones de dólares.**

- Años '80 en América latina se produce la **CRISIS DE LA DEUDA**

- En Argentina, del 1988 hasta 1992 no hubo pagos ni refinanciaciones. Default con Bancos transnacionales.

- Esta situación dio lugar a una política de Estado de los EEUU: los **Planes Ajustes Estructurales (PEA)**, que más adelante tomarían forma definitiva con el **Consenso de Washington (CW)**.

- **A mediados de los '90** la manera de ingresar recursos fue endeudando empresas públicas: **PRIVATIZACIONES**. Con la secuela de desempleo estructural, marginación, empobrecimiento, desarticulación del aparato productivo y la extranjerización de la economía.

## Nuevos Actores

- **Años ´90**: total **hegemonía neoliberal**, convertibilidad (1 peso = 1 dólar)
- **Privatizaciones**: para pago de la deuda, el gobierno sigue el recetario: FMI – BM. Consecuencias: desempleo estructural, marginación, empobrecimiento, desarticulación del aparato productivo y la extranjerización de la economía.
- Deuda Externa: **147.000 millones U\$S**
- **´93/´94 Plan Brady**: inicio del endeudamiento con bonos para financiar **déficits fiscales**. Plan que se aplica a partir de maniobras de la FED (Reserva Federal EEUU), banqueros y el gobierno de Menen – Cavallo.
- Se modifica el tipo de acreedor, de **Bancos a Tenedores de Bonos** (Fondos de Inversión: Previsionales...)
- **2001** Estallido de la convertibilidad. Declive de la economía - recesión.

Se produce un estallido social y caída del gobierno elegido por el voto popular (que se fue dejando 37 muertos en las plazas y en las calles).

## “Fondos buitres o bonistas holdouts”

- **El gobierno provisorio que lo sucedió declaró el no pago de la deuda en manos privadas (54% del total),**
- Pero, no incluyó la deuda con los IFIs (BM, FMI y BID) que siguieron percibiendo, rigurosamente, los pagos entre 2001 y la renegociación con canje de bonos de 2005.
- La suspensión unilateral, que duró 38 meses, le permitió al Estado salir de la asfixia financiera que le imponían los servicios de la deuda y, estar en mejores condiciones para enfrentar la crisis económico-social.
- Canje 2005 y reapertura en 2010: Cambio de deuda por bonos atados a la inflación y al crecimiento. Deuda intra-Estado: (ANSES / BCRA / BNA).
- **“Fondos buitres”**: fondos de inversión que luego del default de 2001 compraron sus bonos a un 20% de su valor nominal y, que rechazaron la propuesta del Canje 2005 y su reapertura en 2010 (7% del total de tenedores de Bonos). Hoy, están demandando a la Argentina, ante los Tribunales de Nueva York, **haciendo uso de todos los derechos que el Estado Nacional concedió a los acreedores al momento de emitir los bonos, entre ellos, la prórroga de jurisdicción a Nueva York, la renuncia a oponer la inmunidad soberana o la cláusula de acreedor más favorecido. (NML Elliot más importante)**

## La Deuda Pública Argentina / las Alternativas

- La Deuda Pública es un condicionante de nuestra economía. Discurso oficial: “desendeudamiento público”, falso relato. Por qué:
- Desde 2003 a la fecha se pagaron **173.733 millones de U\$S** (CFK).
- Lo que no se dice es que en **2002 la deuda pública era de 144.212 millones de U\$S**, mientras que la actual (registrada) asciende a la suma de **209.000 millones de U\$S**. En el medio, se pagaron los **173.733 millones de U\$S** mencionados.
- La deuda es una gigantesca estafa. Su origen es ilegal e ilegítimo y, ya la hemos pagado varias veces. Sin embargo, hay una nueva ola de endeudamiento, pago a los “holdouts”, al CIADI a Repsol, al BM y BID por programas de “asistencia al país”, todo con nuevos bonos, esto es, con más Deuda Pública.

### ALTERNATIVAS:

Suspender los pagos hasta tanto una Auditoría Integral determine qué tramos de la misma son ilegales e ilegítimos. Siguiendo el camino marcado por Ecuador, cuando en 2007, el presidente Rafael Correa dispuso una Auditoría de la Deuda Pública. En nuestro país, contamos con la investigación conocida como causa “Olmos”. En la sentencia se dio por probada la ilicitud de la Deuda Externa contraída durante el período 1976/82 y, se estableció la responsabilidad de los funcionarios de la dictadura que la contrajeron y la corresponsabilidad de las IFIs: FMI, BM, BID que aprobaron préstamos ilícitos y fraudulentos. La deuda de este período, a través de las sucesivas reestructuraciones, continua vigente y, es parte de la deuda que reclama el Club de París (aprox. 10.000 U\$S).

## Relación entre “fondos buitres” y CIADI: en ambos se sede SOBERANIA. ¿cómo y por qué?

En el marco de la actual crisis sistémica se sigue insistiendo en que la “salida” pasa por la aplicación de planes de ajuste, la regulación del capitalismo y la profundización del Libre Comercio en todas sus formas. El capital transnacionalizado necesita profundizar aún más, las reglas de juego global a sus servicio.

Los mal llamados Tratados de Libre Comercio (TLC), los Tratados de Protección de Inversiones (TBIs) o los Acuerdos de Inversión y Comercio son instrumentos por excelencia para concretar estos proyectos y para darle **seguridad jurídica a las inversiones**. Remiten a tribunales internacionales para dirimir disputas que se pudieran presentar entre el “inversor” de un país extranjero y el Estado receptor.

La mayor parte se firmaron durante la década del ‘90 bajo el argumento de que la firma de los mismos era necesaria para atraer las inversiones externas (IED) y que nos llevarían al “desarrollo”. Sin embargo, la firma de los mismos ha impactado sobre la vida de los pueblos en:

**AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA/ DDHH /SALUD PÚBLICA /  
SERVICIOS PÚBLICOS: AGUA , ELECTRICIDAD, GAS...RECURSOS  
NATURALES / MEDIO AMBIENTE.**

# ¿Cómo funciona el: Régimen Internacional de Protección de Inversiones?

## El CIADI

El CIADI es el **Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones**.

Es un organismo del *Banco Mundial* creado en **1966**.

Se trata de un Centro que forma tribunales arbitrales para atender las demandas internacionales que inversionistas privados interponen contra los Estados.

Estos tribunales son *ad-hoc*, es decir que se forman solamente para atender ese caso y luego se disuelven.

Son miembros del CIADI unos **155 países**, entre ellos Argentina.

## Los TBI

Los **Tratados Bilaterales de Protección de Inversiones (TBI)** son instrumentos jurídicos internacionales firmados entre dos Estados con el objeto de proteger recíprocamente inversiones a nivel internacional.

Lo que protegen son las inversiones *privadas* de una empresa de un país dentro de otro país.

Existen hoy alrededor de **2.807 TBIs** firmados en el mundo, casi todos en la década de 1990.

*Ambos temas están relacionados, ya que todos los TBIs designan al CIADI del Bco. Mundial como lugar a donde someter cualquier controversia en materia de inversiones.*



## ¿Cuál es el esqueleto de los TBIs/ TLCs?

Estos tratados que en su mayoría no superan las 7 u 8 páginas de extensión. En sus cláusulas hacen referencia a todo aquello exigido por los inversores para **garantizar la “seguridad jurídica”**. Se sigue una especie de recetario que genera un piso común global de protección para las inversiones.

- **¿Qué entienden por inversión?** Cualquier actividad comercial, aún los derechos de propiedad intelectual sobre la inversión (Ejemplo el caso de Philip Morris *versus* Uruguay).

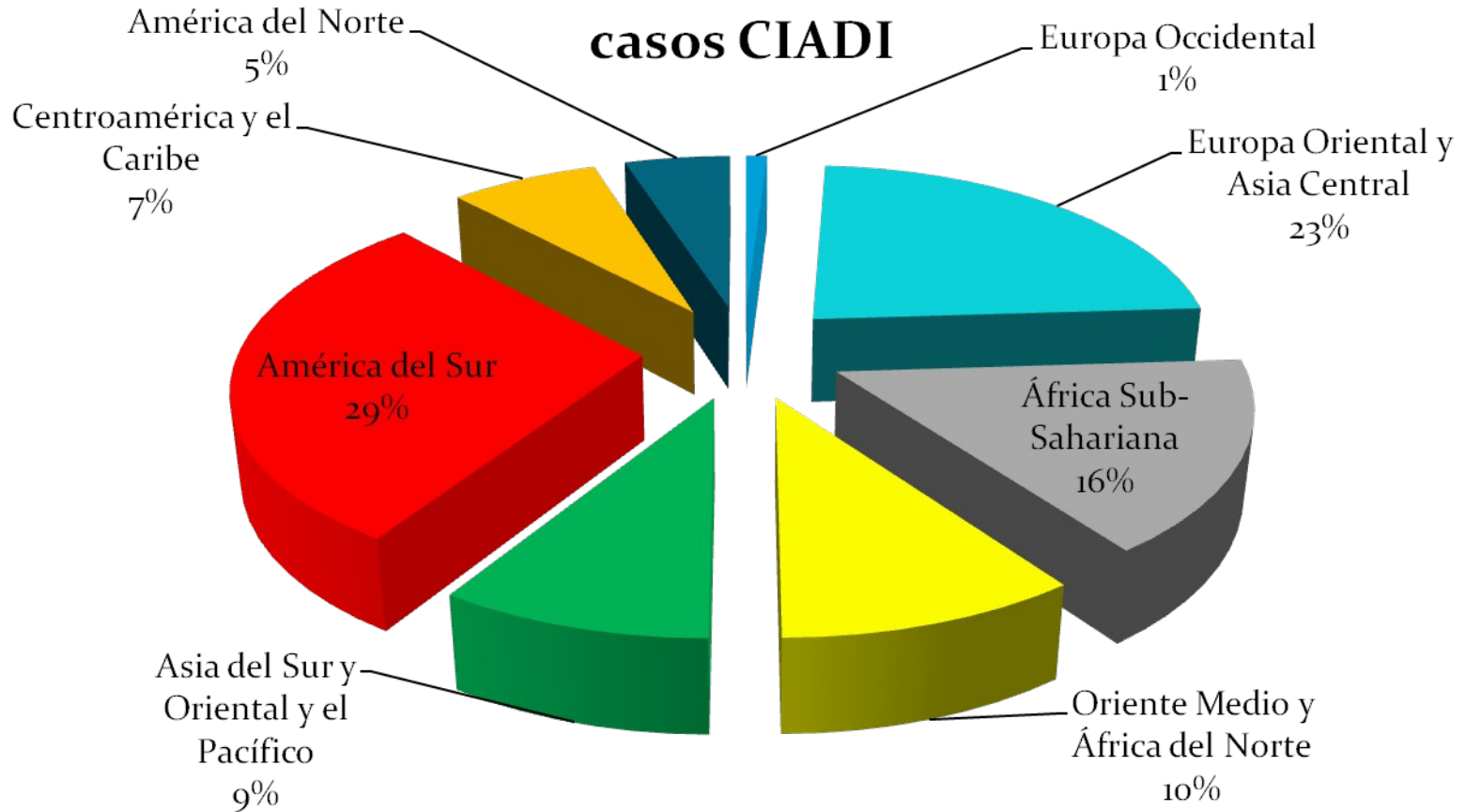
-Contienen cláusulas de ***Trato Nacional y Nación Más Favorecida***, donde el Estado se compromete a no interferir de ningún modo con la inversión ni a discriminarla por su procedencia.

-Otorgan ***Protección y Seguridad Plenas***: expropiación directa / “expropiación indirecta”, interpretada como la puesta en marcha de reglamentaciones de un Estado que reduzcan significativamente el valor de la inversión extranjera.

- **Laxitud de los conceptos, por ejemplo, “por razones de utilidad pública”**. Cualquier medida del Estado puede ser considerada expropiatoria: normas de protección del medio ambiente o reglamentación de la salud que afecten una inversión determinada (Philip Morris vs. Uruguay) o cambios en la política económica de un país (demandas contra la Argentina tras la devaluación del peso en 2002).

# Casos en el CIADI por región

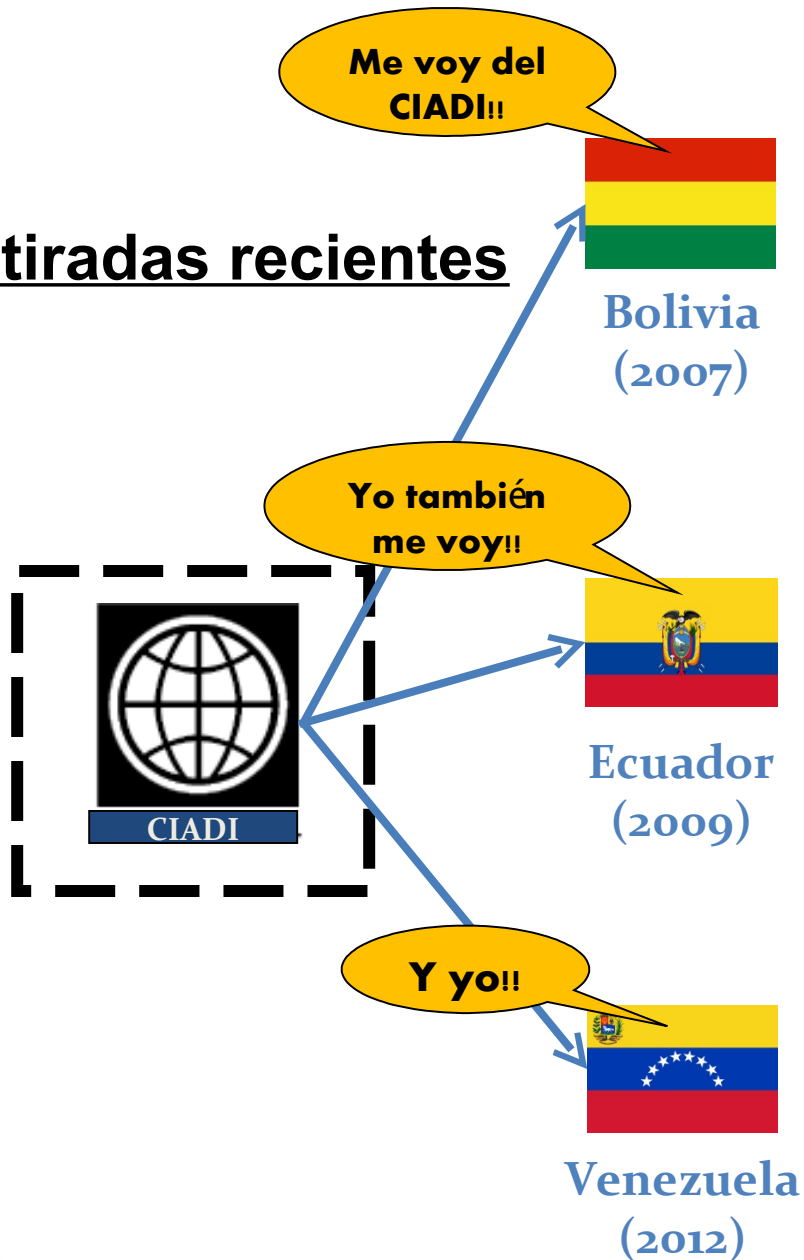
Fuente: CIADI (2012)



# Casos contra la Argentina en el CIADI

- Al 30/06/12, el CIADI recibió 390 demandas, la mayoría invocando TBIs como instrumentos jurídicos a aplicar. Argentina tiene 55 TBIs firmados.
- Es el país más demandado en el mundo ante el CIADI. En octubre 2013, el Gobierno reasigna partidas para pagar 677 millones de U\$S a cuatro empresas transnacionales que demandaron al país en el CIADI y una de ellas ante el Tribunal Mercantil Internacional (UNCITRAL):
- Azurix / Blue Ridge / Vivendi / National Grid y Continental Casualty Company . Todas las demandas fueron interpuestas por las empresas en el CIADI luego de la devaluación del peso argentino en enero del 2002 y en el marco de la crisis económica y social más grande en la historia de nuestro país, argumentando que se modificaron las condiciones contractuales que había pactado el Estado argentino.

## Retiradas recientes



En una decisión sin precedentes, el gobierno de **Evo Morales** tomó la decisión política de retirar a su país del CIADI en el año 2007.

Sin embargo, y a pesar de esta decisión soberana, las cláusulas de ultractividad de los TBIs continúan permitiendo que las ETN demanden al Estado boliviano por 10 años más. El deslinde total de Bolivia del CIADI será efectivo entonces en el año 2017...

Es caso más resonado fue el de Aguas del Tunari con la transnacional estadounidense Bechtel, caso conocido como la "1° Guerra del Agua".

Siguiendo el ejemplo de Bolivia, el gobierno de **Rafael Correa** anunció su retiro del CIADI dos años más tarde, siendo Ecuador el segundo país en retirarse del organismo.

Al igual que en el caso anterior, el deslinde efectivo de Ecuador del CIADI ocurrirá en el año 2019...

Posteriormente, el gobierno de Hugo Chávez anunció el retiro de Venezuela del CIADI el 24/01/12, que se efectivizó 6 meses después.

El ingreso de Venezuela al CIADI fue efectuado por un gobierno provisional sin mandato popular en 1993. a pesar de ello, Venezuela seguía siendo miembro, hasta que el Estado propició una serie de nacionalizaciones y de expropiaciones, particularmente en el sector petrolero y por parte de transnacionales estadounidenses como Exxon Mobil. Caracas dijo que no se reconocería ningún laudo sobre este tema.

## A pesar de algunos triunfos la lógica del LC se profundiza

**1998 /1999** Fracaso del AMI (Acuerdo Multilateral de Inversiones)

**2005** – Se detuvo la firma Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)

El proyecto neoliberal de LC continúa:

- Tratados regionales (como el Sistema de Integración Centroamericano + República Dominicana – SICA);
- TLC: UE / MERCOSUR (en re-negociación)
- Tratados bilaterales (TBTs) y TLC bilaterales (Estados Unidos y otras naciones: Colombia, Perú, Panamá, Chile... etc.);
- *Alianza del Pacífico* (Colombia, México, Perú, Chile, Costa Rica);
- Acuerdo Estratégico Trans-Pacífico de Asociación Económica (TPP); .
- Acuerdo Transatlántico sobre Comercio e Inversión (ATCI) entre la UE y EEUU que crearía la mayor zona de libre comercio del planeta.
- Lo peor de todos ellos es la “**protección a las inversiones**” : trampa legal para que las multinacionales puedan enjuiciar a los Estados que pretendan imponer sus normas constitucionales por sobre las leyes del mercado.

## “Mañana será demasiado tarde...”

- Resulta imprescindible denunciar y dismantelar el régimen de protección de inversiones a partir de los TBI (y TLC en todas sus formas), que remiten al CIADI.
- En Argentina es viable mediante el pedido de nulidad y no sólo la denuncia de este régimen, lo que permitiría retomar la soberanía jurisdiccional en materia de regular las inversiones extranjeras en nuestro país.
- Existen alternativas regionales e internacionales para intentar crear mecanismos que eviten las demandas inversor-Estado, que benefician al capital transnacional sobre el derecho de los pueblos (Tratado de los Pueblos). Se está realizando una Auditoría de los TBIs y del Sistema de resolución de Controversias en Ecuador en estos momentos.
- Pero, sobre todo, implica también pensar, discutir, analizar cuáles son las alternativas al modelo de producción y de consumo existentes en el capitalismo de estos tiempos que nos lleva a la depredación ambiental, profundizando la dependencia y poniendo en juego la existencia de la propia humanidad. (foto comienzo)
- La palabra la tienen los pueblos, en tanto sujetos conscientes que luchan contra la mercantilización de la educación, la salud, la energía o el transporte, en defensa de los bienes comunes, del salario e ingreso populares.
- Es preciso, asumir el desafío de la discusión del orden capitalista vigente y la posibilidad del “vivir bien” para el conjunto de la población.

## Las ideas del Buen Vivir o Vivir Bien revisten una enorme importancia

Ya que las mismas apuntan a un profundo proceso de cambio frente al actual modelo de producción y consumo. Concretizan nuestro derecho a desarrollarnos con modelos alternativos, basados en las múltiples realidades y experiencias. Con una profundización democrática, respetando los derechos humanos y colectivos, en armonía con la naturaleza y con justicia social y ambiental.

Es necesaria la construcción colectiva de nuevos paradigmas basados en la soberanía alimentaria, la agroecología y la economía solidaria, la defensa de la vida y los bienes comunes, la afirmación del derecho a la tierra y territorio, el derecho a la ciudad, los derechos de la naturaleza y de las futuras generaciones. Dentro del marco de una articulación nacional, regional e internacional con cooperación y complementación que nos permita transitar hacia alternativas no capitalistas.

